

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00476-00**, informando que dentro del proceso obra excusa para no aceptar del cargo del auxiliar designado en auto que antecede. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Como quiera que el curador ad – litem designado en auto que antecede presenta excusa, remitida mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de mayo del año en curso (archivo 06 del expediente digital), se ordena designar un nuevo curador ad – litem.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena el **RELEVO** del doctor **LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ**, en condición de curador Ad-litem del demandado **GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ BARRERA**

Así las cosas, en su lugar, **DESÍGNESE** como Curador Ad-Litem del citado demandado, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente abogado que se encuentra con tarjeta profesional vigente:

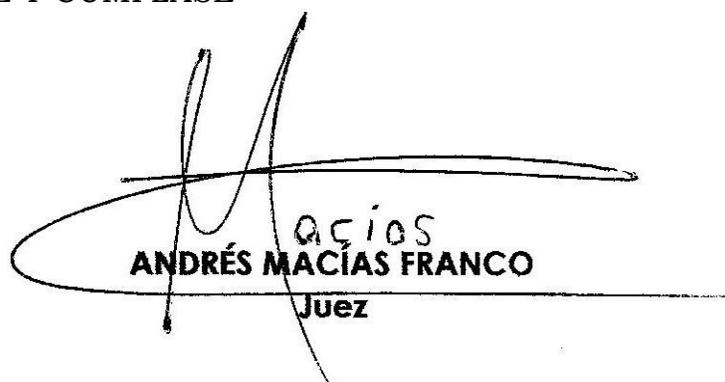
AUXILIAR ASIGNADO

NANCY GLADYS MALAVER CASTRO

Notificación que deberá surtirse de forma personal y por medio de la secretaría de este estrado judicial a los correos electrónicos nancymalaver29@yahoo.com y/o nacymalaver67@gmail.com, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, adviértase que la presente designación es de obligatoria aceptación.

2. Por secretaría, procédase a la inscripción del demandado **GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ BARRERA** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez